

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy once (11) de diciembre dos mil veintitrés (2023) informándole que la demanda se admitió el veintidós (22) de junio del año que avanza y a la fecha no se ha notificado el Demandado.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 5638-40-89-001-2023-00051-00 –COMISIÓN
Clase: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: CLAUDIA MARCELA REYES CUADRADO
Demandado: JHON FREY SABA JEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se puede constatar que la demanda de la referencia, se admitió el veintidós (22) de junio del año que avanza, y a la fecha no se ha notificado el Demandado JHON FREDY SABA JEREZ, y al encontrarnos ante Derechos de Alimentos de los Niños y Niñas, sujetos éstos de especial protección, **se requerirá por secretaría a la Comisaría de Familia de Sáchica**, para que en representación de la demandante, cumpla con la carga procesal requerida, en el término de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación que por estados se haga de este proveído, so pena de tomas las medidas correctivas que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA -BOYACÁ-

Diciembre 15 de 2020. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 041 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario